



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 651/18/19**

**Licitación Pública N° XX/XX**

**OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO  
Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS  
PATHOLOGICOS – LEY 24.051**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**





BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 651/18/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/XX**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de visita:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

El presente pedido tiene como objeto la contratación de un proveedor que realice el servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patológicos.

**Art. 2° - PAZO DE PRESENTACION:**

El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 11.10.19 o, en su defecto, de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.

**Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados en participar en la presente Licitación podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **SÉPTIMO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

**Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N°4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregara un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones de cursaran al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación del pliego firmado junto la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.**

**Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**1 - Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**2- Habilitados para Contratar con el Estado:**

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

**3-Habilitación:** Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

**La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.**

**Art. 6° - REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar de acuerdo a la planilla de cotización adjunta (ANEXO II), estableciendo el precio mensual en pesos y el precio total por 24 meses en pesos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

**Art. 8° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



## INFORME N° 651/18/19

## LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/XX

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

**A esos fines, los oferentes deberán consignar en su oferta la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VIII).**

### Art. 9° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 (veinticuatro) meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego.

### Art. 10° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mensualmente por transferencia bancaria a través de banco plaza, con acreditación de fondo en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado.

El pago se efectuará una vez cumplida la totalidad de la entrega de los productos de conformidad, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, dentro de los 10 días hábiles de presentada la correspondiente factura por duplicado, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipagos@bcra.gob.ar](mailto:liquipagos@bcra.gob.ar)

A tales efectos, la adjudicataria deberá presentar, al momento de retirar la pertinente Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación:

- Nombre del banco,
- Sucursal,
- Tipo de cuenta,
- N° de cuenta,
- Titular de la cuenta,
- N° de CBU
- N° de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I.
- Copia certificada por escribano público que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA: se deja expresa constancia de que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.**

### Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (Anexo VII)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**INFORME N° 651/18/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/XX**

**Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor total de la cotización**.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento) del monto total adjudicado** la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$1.476.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta Garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta 10 (DIEZ) Unidades de Contratación (UC) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

**Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.**

**En caso de que la oferta sea menor a \$105.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.**

**Art. 10°- PENALIDADES**

Conformidad a la aplicación de una multa por mora, por causas imputables al proveedor, equivalente al 2%0 (dos por mil) diario sobre el monto facturado.

**ART. 11° - CANCELACIÓN DEL CONTRATO:**

Por razones de índole institucional, o por razones de servicios ajena a causas que resulten imputadas a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria solo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

**Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromisos de Confidencialidad", en lo que

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**)

**Art. 14°- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la presentación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

**Art. 15°- RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.



**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

- Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos generados en los consultorios del Banco, ajustándose a lo dispuesto en el Marco Legal vigente.
- La recolección se realizará todos los primeros días martes de cada mes.
- La empresa deberá proveer un contenedor adecuado de 45 litros, (BOX 30x30x50) Capacidad Box 3050 5 kg (45 litros) y bolsas de color rojo de 120 micrones como mínimo de espesor con su precinto de seguridad, también deberán entregar descartador de 1 litro.
- Cada vez que se retiren los residuos patológicos, la empresa entregara el manifiesto de transporte de la cantidad de contenedores provistos y retirados y mensualmente un certificado de tratamiento y disposición final del material enviado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 651/18/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/XX

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

	Valor mensual	Valor total por 24 (veinticuatro) meses
<b>Servicio de Recolección y Tratamiento de Residuos Patológicos – Ley 24.051</b>	\$	\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



**ANEXO III**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019, se labra la presente acta para dejar constancia de que los oferentes declaran conocer las normas de confidencialidad que rigen para el Banco Central de la República Argentina y que toda la información que se les proporcione o reciban en el marco de la presente contratación será alcanzada por las obligaciones de confidencialidad no y no podrá darse a conocer sin autorización expresa, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma ..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la presentación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con este B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma ..... en el cumplimiento del servicio que presentará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma ..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma ..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   12
----------------	---------------	-----------



ANEXO VI

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

{ Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del B.C.R.A. y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen en las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: .....

Domicilio Fiscal: .....

Número de C.U.I.T.: .....

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

{ Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

{ Nombre del Banco: .....  
{ Sucursal: .....  
{ Tipo de Cuenta: .....  
{ Titular de la Cuenta: .....  
{ Número de CBU: .....  
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....  
{ Número de D.N.I.: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



**F) DOMICILIO ELECTRONICO:**

*En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.*

*Dirección de Correo Electrónico:*

{ .....}



**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



ANEXO VIII

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
<b>1) Mano de Obra</b>	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
<b>2) Insumos/ Materiales Importados</b>	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados
<b>3) Insumos/ Materiales Nacionales</b>	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
<b>4) Viáticos / Vales / Hospedajes</b>	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
<b>5) Gastos Generales</b>	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
<b>6) Impuestos</b>	%	Ítem sin indicador
<b>7) Beneficio</b>	%	Ítem sin indicador
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

**Nota:**

*El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.*

*Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.*